



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076 -2023-CM-MPC

Calca, 19 de diciembre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, bajo la convocatoria del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra y contando con la asistencia de los señores regidores: Rolando Figueroa Cusiypanqui, Mery Addael Suma Tupayachi, Karina Almanza Zuñiga, Ricardo Navides Palomino, María de los Ángeles Santos Campana, Narciso Mamani Gallegos, Abelardo Calvo Franco, Juana Mamani Pedraza y Reynaldo Zúñiga Pino, Informe N° 0312-2023-OPP/MPC-C, referente a la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el Art. 1 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27792, señala “Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el Artículo 9, numeral 16, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del concejo Municipal; “Aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad”;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2024, se aprueba el presupuesto para el 2024, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público -DL N° 1440, inciso 5.2 establece que, son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público: (...) Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria;





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Que, mediante Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral 009-2020-EF/50.01 y modificatorias;

Que, el artículo 31 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico DL. N° 1440, establece:

31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación.

31.3 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, mediante el Informe N° 0312-2023-OPP/MPC-C, con expediente administrativo N° 5088 de fecha 14 de diciembre de 2023, cursado por Jacqueline Moreno Torres, Jefe de Planificación y Presupuesto, quien solicita aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Calca para el año fiscal 2024, por el monto de S/ 54 787 007.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil con 007/100 soles) conforme al siguiente cuadro:

1.- Información de ingresos a nivel de fuente de financiamiento y específica.

PROGRAMACION MULTIANUAL DE INGRESOS Y GASTOS 2024

FF	RUBRO	DESCRIPCION	2024		
			ASIGNADO	PROG. INGRESOS	PROG. GASTOS
1	0.0	RECURSOS ORDINARIOS	2,824,378.00	0.00	2,824,378.00
2	0.9	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,884,241.00	4,884,241.00	4,884,241.00
5	0.7	FONDE COMPENSACION MUNICIPAL	15,408,793.00	15,408,793.00	15,408,793.00
5	0.8	IMPUESTOS MUNICIPALES	800,000.00	800,000.00	800,000.00
5	18	CANON SOBRE CANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	30,869,595.00	30,869,595.00	30,869,595.00
			54,787,007.00	51,962,629.00	54,787,007.00

2.- Información de gasto a nivel de pliego, producto, proyecto, meta, fuente de financiamiento, grupo genérico y específica de gasto,





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

RESUMEN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GASTOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
PROVINCIA: 04 CALCA

DISTRITO	TIPO DE PROYECTO	PROGRAMACIÓN
PROYECTO		AÑO 2024
01. CALCA		23 641 740
1. PROYECTO CON PRE-INVERSIÓN (SNIP)		
2300260	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS COMERCIALES DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE CALCA, DISTRITO Y, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO	4 434 777
2321063	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA MICROCUENCA CARAMPA CHAYRA EN LOS SECTORES PHUSA, CHIMPAPUSA, MARGANI, CACHOMOCO ALTO Y BAJO, HASTARANI, LLULLUCHA, TITO PAMPA, PATASCACHU, CUYCAPAMPA, AREPAMPAMPA, ROCOCANCHA	1 830 320
4. PROYECTO GENERAL		2 604 457
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	4 206 963
5. PROYECTOS DE INVERSIÓN - INVIERTA (PI)		15 000 000
2376069	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA EL DESEMBALE DE LA LAGUNA DE PAMAPACCOCHA E INUNDACIONES OCASIONADAS POR EL RIO COCHOC EN EL DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - REGIÓN CUSCO	0
2463220	RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SECTOR DE CCAYTUPAMPA DEL DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1 500 000
2471131	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES E INNOVACIÓN COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LOS 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1 200 000
2494589	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL DE LA MONTAÑA PITUSIRAY Y SAWASIRAY DEL DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	600 000
2496054	CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DESDE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UNURAZUÍ KM 0+000 HASTA EL SECTOR DE CALCACASA, KM 13+500 DEL DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	6 000 000
2498237	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE HORTALIZAS EN 12 COMUNIDADES EN LOS DISTRITOS DE CALCA Y LARES DE LA PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	800 000
2501389	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON ÁREAS VERDES, ORNAMENTACIÓN Y VEREDAS DESDE EL OVALO EL PUJA HASTA PUENTE CAROLINA EN LA VÍA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2 000 000
2519275	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JOSÉ CRISTO SALVADOR EN CENTRO POBLADO DE URICO DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	400 000
2538186	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA DEL DISTRITO DE CALCA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	0
2576362	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE GENERACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CALCA DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1 500 000
2591453	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO EN EL DISTRITO DE CALCA DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1 000 000
TOTAL :		23 641 740

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19/12/2023, el alcalde pone a consideración del pleno del concejo municipal, la agenda en relación a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Calca, para el año fiscal 2024 y luego de un amplio debate los miembros del Concejo Municipal acuerdan por UNANIMIDAD aprobar dicha propuesta.

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Calca, por Unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO. - APROBAR, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA PARA EL AÑO FISCAL 2024, del Pliego de la Municipalidad Provincial de Calca, por el monto de S/ 54 787 007.00 (cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil con 007/100 soles) según detalles en anexos que forman parte integrante del presente dispositivo Municipal.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

TERCERO. - DISPONER, que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

C.C.
Alcalde,
Gerencia Municipal,
OPP
OGA
Unidad de Estadística
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42472976